

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 25 de Julio de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2661 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 2624, de fecha de fecha 21 de julio de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Acuerdo N° 09, de Sesión Ordinaria N° 128, del Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2016.-

DECRETO

OTÓRGUESE, al CLUB DEPORTIVO UNIÓN SAN PABLO, comuna de San Pablo, la suma de \$ 400.000.- por concepto de proyecto denominado "Fútbol, un Gol Contra el Sedentarismo", en el marco de su participación en Campeonato Oficial, organizado por la Asociación de Fútbol Amateur San Pablo.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
GABRIEL MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MMS/
DISTRIBUCION

- Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes